



Córdoba, 12 de Abril de 2022

CIRCULAR Nº 21/22

IMPUESTO A LAS GANANCIAS – BIENES PERSONALES – PRORROGA DEL PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION PARA SU LIQUIDACIÓN

Estimados compañeros:

Tenemos el agrado de dirigirnos al compañero Secretario Seccional/ Subseccional, con el objeto de tratar el tema de título.-

Con el objeto de ampliar la Circular 04/2022 y comunicar las nuevas fechas de presentación de las Declaraciones Juradas – Ejercicio 2021 – les comunicamos que AFIP, por medio de la resolución general 5165/22, prorrogó la presentación del F – 572, mediante el cual los empleados declaran sus deducciones personales y generales, por lo que los empleadores tienen **plazo hasta el 30/04/2022** para informar vuestras liquidaciones (F – 572), base de cálculo de la presentación del Impuesto a las Ganancias; si bien es extraoficial se habla de una prórroga en los vencimientos de junio 2022, motivado por este hecho y porque aún los estudios contables no tienen a su disposición los aplicativos para realizar las Declaraciones Juradas de Ganancias y/o Bienes Personales. –

En virtud de esta prórroga esta Secretaría de Organización, junto con la Secretaría General recuerda que dicho trámite sea realizado por el Sindicato, sin ningún costo a cargo de los afiliados, utilizando los servicios y el asesoramiento de los profesionales contables que nos asisten, y en virtud de esta postergación **Hemos decidido prorrogar el plazo** en que los afiliados deben presentar las planillas anexas oportunamente acompañadas (en caso que por cualquier dificultad no hayan sido recibidos, sírvanse solicitarlas) hasta el **día 10/06/2022 inclusive**.

REITERAMOS - PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA PRESENTACION:

Para ello y teniendo en cuenta que dicha información debe ser procesada y luego presentada en el nuevo término les solicitamos a quienes **no hayan enviado las planillas pertinentes**, que con la urgencia y premura necesaria, confeccionen las planillas adjuntas, tratando de presentarlas lo antes posible.-

Las planillas solicitadas dado las restricciones impuestas por la Pandemia COVID 19, que estamos padeciendo, deberán ser entregadas vía mail, en formato digital (escaneadas o fotografiadas) como lo indica nuestra Circular 04/2022.-

Esta Secretaría, procederá a receptar por estricto orden de presentación la planilla adjunta junto a las fotocopias solicitadas para que los profesionales



SiReLyF
SINDICATO REGIONAL
DE LUZ Y FUERZA

el
Regional
somos **TODOS**

cuenten con documentación a la brevedad y puedan presentarla en tiempo y forma, evitando así inconvenientes futuros.

Ante cualquier duda podrán dirigirse a Estudio Giovanardi – TE 0353/ 4523741-4527400 – Horario 9,30 hs a 16,30 hs). Preguntar por Valentina y/o Soledad y/o Carolina) quienes lo asesoraran sobre el particular.-

Sin otro motivo, aprovechamos la oportunidad para saludarles con la estima de trabajadores organizados sindicalmente.-



Rubén P. Bergesio
Secretario de Organización



Máximo H. Brizuela
Secretario General